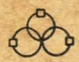
SECCIÓN DE

OFICIALES TONELEROS

DE BARCELONA Y SU RADIO



TARIFA DE PRECIOS

APROBADA POR LOS

Sres. COMERCIANTES é INDUSTRIALES

el día 17 de Mayo de 1916



TIPOGRAFÍA «LA MODERNA»

Paseo del Triunfo, 91.—Barcelona-Pueblo Nuevo

1917

SECCIÓN de OFICIALES TONELEROS

DE BARCELONA Y SU RADIO

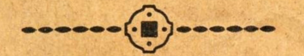


TARIFA DE PRECIOS

aprobada por los

Sres. Comerciantes e Industriales

el día 17 de Mayo de 1916



TIPOGRAFÍA «LA MODERNA»

Paseo del Triunfo, 91.—Barcelona-Pueblo Nuevo

1917

MADERA CASTAÑO

con fondos de roble

	Litros	GRUESO	Hierro milímetros	Concluído — Pesetas
Bocoyes	—	Extraordinario de 40 a 45. .	—	15
»	780	Sencillo de	47	10'50
»	780	» »	49 a 56	10'75
»	750	» »	47	10
»	750	» »	49 a 56	10'25
»	700	» »	47	8'90
»	700	» »	49 a 56	9'20
»	700	» »	33 a 40	8'60
»	650	» »	47	8'30
»	650	» »	49 a 56	8'55
»	650	» »	33 a 40	8
»	600	» »	47	8'05
»	600	» »	49 a 56	8'30
»	600	» »	33 a 40	7'75
»	550	» »	47	7'75
»	550	» »	49 a 56	8'05
»	550	» »	33 a 40	7'45
»	500	» »	47	7'25
»	500	» »	49 a 56	7'50
»	500	» »	33 a 40	6'95
»	450	» »	47	6'60
»	450	» »	49 a 56	6'85
»	450	» »	33 a 40	6'30
»	400	» »	47	6
»	400	» »	33 a 40	5'80
Medios	350	» »	47	5'80
»	350	» »	33 a 40	5'65
»	300	» »	47	5'70
»	300	» »	33 a 40	5'55

	Litros	GRUESO	Hierro milímetros	Concluído — Pesetas
Medios	250	Sencillo de	47	5'45
»	250	» »	33 a 40	5'30
»	200	» »	47	5'20
»	200	» »	33 a 40	5'05
»	150	» »	47	4'85
»	150	» »	33 a 40	4'70

Bocoyes castaño, de pulir solo

	Pesetas
Los de 600 a 700	1'25
» » 500 a 599	1'15
» » 400 a 499	0'95
» » 300 a 399	0'80
» » 200 a 299	0'70
» » menor cabida	0'60

Bocoyes castaño, de herrar solo

	Pesetas
Los de 780 a 700	0'90
» » 650 a 500	0'80
» » 450 a 400	0'70
Medios 350 a 250	0'60
» 200 a 150	0'50

Los bocoyes y medios bocoyes que el operario los deje herrados sin pulir se pagarán como concluídos.

Cuando los bocoyes o medios tengan de ir arqueados, o por necesidades el patrono quiera tener de construídos, solo se dejarán fondados sacándolos de molde el patrono, pues de herrarse tienen que pagarse como concluídos.

MADERA CASTAÑO

Pipa de 10 cargas, todo castaño . . . . Ptas. 16
» » 8 » » » . . . . » 15

Construcción catalana y portuguesa

con fondos de roble

	LITROS	Blanco — Ptas.	Fondar — Ptas.	Arquear — Ptas.
Pipa	480	8'05	5'40	2'65
»	500 a 580	8'30	5'65	2'65
Medias	200 a 240	5'75	3'75	2
Tercios	150 a 160	5'25	3'50	1'75
Cuartos.	100 a 120	4'55	2'95	1'60
Portuguesa.	480 a 500	9'20	5'85	3'35
»	510 a 550	9'60	6'25	3'35
»	560 a 690	11	6'80	4'20
»	700 a 730	12'90	7'85	5'05
Media portuguesa o bombo . .	350 a 370	6'50	4'25	2'25
» »	240 a 260	6'15	4	2'15
Barril (bombo)	160 a 180		3'60	
Herrar 6 aros tiesta rasa hierro curvado y pulir el vientre. .		0'50		
Medio bombo.			3'10	
Tercio portugués		5'90	3'75	2'15
Cuarto »	130 a 140	4'95	3'10	1'85
Quinto »	80 a 90	4'40	2'70	1'70
Indiano »	hasta 75	4'30	2'60	1'70
Octavo »	62 a 68	4'10	2'55	1'55
Octavo »	55 a 61		2'40	
Décimo »	37 a 48		2'20	
Barril »	35 a 40		2'15	
Anclota »	29 a 33		2	
Anclota »	25 a 28		1'90	
Barril »	20 a 24		1'70	

	LITROS	Blanco — Ptas.	Fondar — Ptas.	Arquear — Ptas.
Barril de arroba	13 a 16		1'55	
Barril	11 a 12		1'40	
Barril	7 a 10		1'30	
Ovalado	30 a 40		2'50	
Bordalesa	200 a 240		3'70	
Media bordalesa de toda clase			2'90	
Pelona o Jerezana			5'75	
Media » »			4'10	
Cuarto » »			3'20	

El escarto castaño tendrá de aumento

El bocoy	Ptas.	1'25
Las pipas y portuguesas	»	1
Medias bordalesas y tercios	»	0'65
Cuartos	»	0'35
Barriles de menor cabida	»	0'25

NOTA.—En el precio de la construcción castaño va incluído el capular la madera.

En la madera castaño se considera grueso ordinario, el máximo, 27 milímetros hasta las medias pipas, 20 hasta indiano y 17 los barriles menores; en caso de exceder de este grueso, la sección estipulará el precio que con justicia requiera.

Estos gruesos se consideran antes de labrar la madera.

Los envases cuyos fondos sean de castaño, tendrán de aumento 10 céntimos el bocoy y 5 los demás cascos.

Los fondos de madera castaño o samalisa al tomarlos no deberán ser más de 10 piezas los bocoyes y 7 los demás cascos o dar los fondos clavijados (closos) de lo contrario tendrán de aumento 0'40 ptas. los bocoyes y 0'15 los demás cascos.

MADERA ROBLE AMERICANO

Grueso extraordinario construído por dos oficiales

Bocoy	de 39 a 44 milímetros grueso	750 litros	Ptas.	16
»	de 35 a 38 » »	700 »	»	13'50
»	de 30 a 34 » »	650 »	»	11'50

	Litros	GRUESO SENCILLO	Hierro	Ptas.
Bocoyes	780	De 23 a 28 milímetros . . .	47	10'35
»	780	» 23 a 28 » . . .	49 a 56	10'60
»	750	» 23 a 28 » . . .	47	10'05
»	750	» 23 a 28 » . . .	49 a 56	10'35
»	700	» 25 a 28 » . . .	47	8'75
»	700	» 25 a 28 » . . .	49 a 56	9
»	700	» 23 a 24 » . . .	47	8'40
»	700	» 23 a 24 » . . .	49 a 56	8'65
»	650	» 23 a 24 » . . .	47	7'85
»	650	» 23 a 24 » . . .	49 a 56	8'05
»	650	» 23 a 24 » . . .	33 a 40	7'55
»	650	» 25 a 28 » . . .	47	8'05
»	650	» 25 a 28 » . . .	49 a 56	8'30
»	650	» 25 a 28 » . .	33 a 40	7'75
»	600	» 25 a 28 » . . .	47	7'80
»	600	» 25 a 28 » . . .	49 a 56	8'05
»	600	» 25 a 28 » . . .	33 a 40	7'50
»	600	» 23 a 24 » . . .	47	7'45
»	600	» 23 a 24 » . . .	49 a 56	7'70
»	600	» 23 a 24 » . . .	33 a 40	7'15
»	550	» 25 a 28 » . . .	49 a 56	7'70
»	550	» 25 a 28 » . . .	47	7'45
»	550	» 25 a 28 » . . .	33 a 40	7'15
»	550	» 23 a 24 » . . .	47	7
»	550	» 23 a 24 » . . .	49 a 56	7'25
»	550	» 23 a 24 » . . .	33 a 40	6'70

	Litros	GRUESO SENCILLO	Hierro	Ptas.
Bocoyes	500	De 23 a 24 milímetros . . .	47	6'70
»	500	» 23 a 24 » . . .	33 a 40	6'40
»	500	» 23 a 24 » . . .	49 a 56	6'95
»	450	» 20 a 23 » . . .	47	6
»	450	» 20 a 23 » . . .	49 a 56	6'25
»	450	» 20 a 23 » . . .	33 a 40	5'80
»	400	» 20 a 23 » . . .	47	5'70
»	400	» 20 a 23 » . . .	33 a 40	5'50
Medios	350	» 20 a 23 » . . .	47	5'55
»	350	» 20 a 23 » . . .	33 a 40	5'40
»	300	» 20 a 23 » . . .	47	5'45
»	300	» 20 a 23 » . .	33 a 40	5'30
»	250	» 20 a 23 » . . .	47	5'35
»	250	» 20 a 23 » . . .	33 a 40	5'20
»	200	» 20 a 23 » . . .	47	5'15
»	200	» 20 a 23 » . . .	33 a 40	5
»	150	» 20 a 23 » . . .	47	4'80
»	150	» 20 a 23 » . . .	33 a 40	4'65

NOTAS.—Si en esta construcción se emplea en el hierro tiestas de las llamadas (corretxot) tendrá un aumento de 60 céntimos por bocoy.

MADERA ROBLE AMERICANO

	LITROS	Blanco — Ptas.	Fondar — Ptas.	Arquear — Ptas.
Pipa	480	7'50	5	2'50
»	500 a 580	7'75	5'25	2'50
Medias	200 a 240	5'35	3'50	1'85
Tercios	150 a 160	4'85	3'15	1'70
Cuartos.	100 a 120	4'49	2'86	1'53

	LITROS	Blanco — Ptas.	Fondar — Ptas.	Arquear — Ptas.
Portuguesas	480 a 500	8'60	5'35	3'25
»	510 a 550	8'95	5'70	3'25
»	700 a 730	12'30	7'35	4'95
»	560 a 690	10'50	6'50	4
Media portuguesa o bombo . .	350 a 370	6'15	3'95	2'20
» » pequeña . .	240 a 260	5'85	3'80	2'05
Tercio »		5'50	3'50	2
Cuarto	130 a 140	4'70	2'95	1'75
Quinto	80 a 90	4'20	2'60	1'60
Indiano	hasta 75	4'05	2'45	1'60
Octavo	62 a 68	3'90	2'35	1'55
»	50 a 61		2'25	
Décimo	37 a 48		2	
» de la (punxa)			2'15	
Barril	35 a 40		1'95	
Anclota	29 a 33		1'80	
»	25 a 28		1'75	
Barril	20 a 24		1'65	
» de arroba	13 a 16		1'40	
»	11 a 12		1'30	
»	7 a 10		1'25	
» ovalado o chato	30 a 40		2'40	
» » » »	16 a 20		2	
Bordalesa	200 a 240		3'50	
Media bordalesa de toda clase. .			2'80	
Malagueño arquear y concluir. .				1'10
Pelona o Jerezana			5'15	
Media Pelona o Jerezana . . .			3'70	
Cuarto			3	

Los barriles llamados Navarros de 95 a 100 litros y de madera roble americano, construcción tiesta (roma y sin vientre) de fondar . . . . 2'75 ptas.

Los cascos de roble americano que excedan del grueso ordinario tendrán el siguiente aumento:

Pipas y portuguesas	de 25 a 27 milímetros	Pesetas	0'55
» »	» 28 a 30 »	»	1'15
Medias todas clases	» 24 a 25 »	»	0'30
Cuartos » »	» 21 a 23 »	»	0'20
Barriles menores	» 19 a 21 »	»	0'15

En todos los cascos de madera roble americano, será obligación del patrono entregar la madera capulada, y en caso de tener que hacerlo el operario, tendrá el siguiente aumento:

Bocoyes, portuguesas y pipas	Ptas.	0'30
Medias	»	0'25
Barriles hasta octavo	»	0'20
Todos los de menor cabida	»	0'10

Los barriles que se construyen de chapas tendrán el siguiente aumento:

Desde quinto hasta anclota	Ptas.	0'15
Y los barriles de arroba	»	0'10

NOTAS.—Los operarios que dejen los envases fondados, será obligación del patrono sacarlos de molde y remitirlos esmotllats al mismo.

Los fondos de bordalesa y media, que vayan sin pulir, no tendrán descuento.

Se entiende por construir en blanco, la que va sin aros de hierro, ligadas claras en los vientres y testa, sin raspar las uñas, y dado caso que estas tuviesen que rasparse, se abonará al operario 15 céntimos las pipas, 10 las medias y 5 los barriles de todas clases.

Todo envase que al fondar tenga que dejarse para lavarlo, deberá abonarse al operario 5 céntimos.

El roble americano denominado culs y clases de mala calidad tendrán de aumento

El bocoy	Pesetas	1'15
Pipas y portuguesas.	»	0'85
Medias, bordalesas y tercios.	»	0'55
Cuartos.	»	0'25
Barriles de menor cabida.	»	0'15

La madera roble americano, bocoy labrado, grueso extraordinario que se entregue al operario sin pasarla por la sierra tendrá un aumento de dos pesetas por bocoy.

La misma que parten por la mitad, para bocoyes grueso sencillo, medios bocoyes, y bordalesas, si no son pasadas ambas caras por la sierra, tendrá un aumento de 0'60 pesetas los bocoyes, y 0'40 ptas. los medios y bordalesas.

La madera que sea chapada tendrá un aumento de 0'50 ptas. los bocoyes, portuguesas, y pipas, y 0'25 ptas. los envases de menor cabida.

Los cascos que se construyen de roble rojo o blanco, tendrán un aumento 2'30 pesetas el bocoy, 1'75 pesetas las pipas, 1'15 pesetas las medias y 80 céntimos los barriles menores.

La madera que por su mala calidad no pueda chaparse y tenga que aserrarse, será considerada como escarto, abonándose al operario el aumento de la presente tarifa.

Los precios de esta tarifa de construcción, son para las maderas de buena calidad, quedando a la incumbencia de la sección inspeccionarlas y clasificarlas, clasificando la retribución que se merezca, tanto por si excede del grueso tarifado, como por ser de clase inferior.

En los barriles malagueños, debe darse al operario que los tenga de arquear, los vientres y las testas con dos re-

blones y dejarlos en el punto que tenga de (trosat). y si solamente debe ir una tiesta de madera, se considerará en su punto la de hierro que sea rasa.

HERRAR, PULIR Y ARQUEAR

madera americana

	Arcs hierro	Arcs madera	Herrar — Ptas.	Pulir — Ptas.	Arquear — Ptas.
Pipa catalana de 500 a 580 litros	10	6	0'90	0'80	0'60
» » de 490 a 525 »	10	6	0'90	0'80	0'60
» » de 480 »	10	6	0'85	0'70	0'60
» » de 480 »	8	6	0'75	0'70	0'60
Media pipa 240 »	10	4	0'70	0'55	0'35
» » 240 »	8	6	0'60	0'55	0'45
Tercio	10		0'60	0'50	
Cuarto de 100 a 120 litros. . .	10	6	0'55	0'35	0'40
» de 100 a 120 » . . .	8	6	0'45	0'35	0'40
Portuguesa de 720 a 730 litros. .	12	8	1'80	1'35	1'45
» de 580 a 600 »	12	8	1'70	1'25	1'35
» de 540 »	12	8	1'60	1'15	1'30
» de 540 »	10	8	1'40	1'15	1'20
» de 480 »	10	8	1'20	0'95	1'20
» de 480 »	10	6	1'20	0'95	1
Medias y Bombos	10	6	0'90	0'70	0'70
Cuartos.	8	6	0'55	0'45	0'50
Tercios	8		0'60	0'50	
Quinto	8		0'40	0'30	
Indiano	8		0'35	0'25	
Octavo	8		0'35	0'25	
Octavo	6		0'32	0'25	
Barril (bombo) hierro cortado de 160 a 180 tiesta rasa . . .	6		0'30	0'55	
Barril de 40 litros.	8		0'32	0'18	

blones y dejarlos en el punto que tenga de (trosat). y si solamente debe ir una tiesta de madera, se considerará en su punto la de hierro que sea rasa.

HERRAR, PULIR Y ARQUEAR

madera americana

	Arcs hierro	Arcs madera	Herrar — Ptas.	Pulir — Ptas.	Arquear — Ptas.
Pipa catalana de 500 a 580 litros	10	6	0'90	0'80	0'60
» » de 490 a 525 »	10	6	0'90	0'80	0'60
» » de 480 »	10	6	0'85	0'70	0'60
» » de 480 »	8	6	0'75	0'70	0'60
Media pipa 240 »	10	4	0'70	0'55	0'35
» » 240 »	8	6	0'60	0'55	0'45
Tercio	10		0'60	0'50	
Cuarto de 100 a 120 litros. . .	10	6	0'55	0'35	0'40
» de 100 a 120 » . . .	8	6	0'45	0'35	0'40
Portuguesa de 720 a 730 litros. .	12	8	1'80	1'35	1'45
» de 580 a 600 »	12	8	1'70	1'25	1'35
» de 540 »	12	8	1'60	1'15	1'30
» de 540 »	10	8	1'40	1'15	1'20
» de 480 »	10	8	1'20	0'95	1'20
» de 480 »	10	6	1'20	0'95	1
Medias y Bombos	10	6	0'90	0'70	0'70
Cuartos.	8	6	0'55	0'45	0'50
Tercios	8		0'60	0'50	
Quinto	8		0'40	0'30	
Indiano	8		0'35	0'25	
Octavo	8		0'35	0'25	
Octavo	6		0'32	0'25	
Barril (bombo) hierro cortado de 160 a 180 tiesta rasa . . .	6		0'30	0'55	
Barril de 40 litros.	8		0'32	0'18	

	Aros hierro	Aros madera	Herrar — Ptas.	Pulir — Ptas.	Arquear — Ptas.
Décimos de 40 a 48 litros . . .	8		0'33	0'19	
» de 36 litros.	8		0'32	0'18	
Anclota grande y medio indiano	6		0'27	0'13	
» de 25 a 32 litros . . .	6		0'25	0'10	
Barril 22 a 23 lits. (medio déci.)	8		0'30	0'10	
» 7 a 21 »	6		0'25	0'07	
Los barriles de menor cabida que el octavo solo se permitirá herrar y pulir por partes cuando tengan que llenarse de agua.					
Bordalesa con 10 aros madera. .	6		conclu.	1'85	
» » 8 » »	6		»	1'75	
Media bordalesa 8 » »	6		»	1'40	
Pelona o Jerezana	10		»	1'90	
Media pelona o Jerezana . . .	10		»	1'40	
Tercios	8		»	1'05	
Cuartos.	8		»	0'85	
Barril ovalado de 35 a 40 litros .	6		»	0'50	
» » de 16 a 20 »	6		»	0'45	

Toda construcción que no sea bordalesa y tengan que rasparse las ligadas, tendrán el siguiente aumento: de 2 aros 5 céntimos, hasta 6 aros 10 céntimos y hasta 10 aros 15 centimos.

La construcción portuguesa, con fajas y tiestas madera, con ligada de alambre tendrán de descuento

Las de ocho aros de madera. . . . . Ptas. 0'30
» » » » » » . . . . » 0'25
Medios y Bombos aros de madera. . . . . » 0'20
Cuartos aros de madera . . . . » 0'10

NOTA.—Los cascos de roble y castaño, que antes de pulir tengan que llenarse de agua. tendrán de aumento 20 céntimos los bocoyes; 15 las portuguesas y pipas; 10 las medias y 5 los barriles de todas clases.

En la construcción Bordalesa y bocoyes, será obligación del patrono entregar al operario el hierro cortado.

Si el operario tiene que herrar con hierro pintado de antemano, se le abonará:

Bocoy, portuguesa y pipa	Ptas.	0'25
Por las medias	»	0'15
Cuartos	»	0'10
Barriles menores	»	0'05

Tendrá el mismo aumento si se ha de taladrar para clavarlo.

El hierro, se considerará usual para las portuguesas, pipas, jerezanas y medias, hasta 40 milímetros, para los cuartos de toda clase, hasta 33, quinto e indiano 32, barriles menores, hasta 27.

Toda construcción que vaya con traviesas, será obligación del patrono el ponerlas.

Será obligación del operario, cortarse el hierro y enlazarse los trozos, excepto el de bala que debe darse cortado. En los quintos y décimos con vientres a la malagueña, se abonará por cuatro vientres, 26 céntimos de peseta y por dos, 18.

Con cuatro vientres con ligada mimbre o alambre, 32 céntimos y con dos, 22.

El operario al herrar y pulir, solo podrá sacar de molde los barriles que pueda concluir al día. Solamente en caso de urgencia podrá excederse, teniéndole que abonar el patrono, 5 céntimos por cada casco que dejare sacado de molde, de poner dos tiestas a los quinto, pesetas 0'25.

En todos los envases que tengan que ponerse más aros de hierro que los señalados en la presente tarifa, se abo-

nará de portuguesa a media pipa, por cada dos, 10 céntimos, y 5 los demás envases menores. En igual caso se abonará en los aros de madera, por cada dos, 15 en las portuguesas, 10 las pipas y demás cascos menores.

En la madera castaño construcción herrada, tendrá el siguiente aumento en el pulir:

Portuguesas de todas clases.	Ptas.	0'25
Pipas catalanas » »	»	0'20
Medias y tercios » »	»	0'15
De barril portugués hasta décimo	»	0'10
Y los barriles menores	»	0'05
Vientres y tiestas a bocoyes, ligada alambre .	Ptas.	0'60
» solos a los bocoyes » »	»	0'45
» a los medios bocoyes » »	»	0'40
» a las medias pipas » »	»	0'35
Para los barriles menores . » »	»	0'32
Las gafas doblantes en todos los envases serán pagadas a	»	0'15
Los tirantes se pagarán a	»	0'15
Los tirantes a los cuartos y barriles de menor cabida	»	0'10
Vientres y cuatro tiestas a la bordalesa con alambre y sin raspar más que la ligada . .	»	0'85
Para las medias bordalesas idem idem . . .	»	0'70
Arquear bocoyes con ligada de alambre . .	»	2'80
» medios » » »	»	2'40
» barril (bombo) 160 á 180 idem idem	»	1'85

En estos precios va incluído el poner gafas de todas clases. Debiendo entregar el bocoy o medio pulido el (vientre) y herrado con los aros que deban ir.

De herrar Bocoyes con 6 aros hierro tiesta rasa y pulir el vientre.	Ptas.	0'90
Los medios idem idem	»	0'65
De herrar barril (bombo) de 160 a 180 litros con 6 aros hierro tiesta rasa y pulir vientre	»	0'50

En esta construcción el hierro deberá darse cortado.

PRECIOS EN EL PICAR A DESTAJO

Madera-castaño

	Aros hierro	Lleno — Pesetas
Portuguesa grande	10	2
Media y Bombo	8	1'35
Tercio portugués		1'25
Cuarto		1
Quinto		0'90
Octavo		0'80
Pipa Catalana	2	1'40
» »	4	1'50
» »	6	1'60
» »	8	1'70
Media Pipa	2	1'15
» »	4 a 6	1'20
Tercio	4	1
Cuartos	2	0'90
»	4	0'95
»	6	1

PRECIOS EN EL PICAR A DESTAJO

Madera Roble Americano

	Aros hierro	Lleno — Pesetas	Vacío — Pesetas
Portuguesa grande	10	1'90	1'80
» pequeña.	8	1'80	1'70
Medias y Bombos	8	1'30	1'20
Tercios portugués		1'20	1'15
Cuartos.		0'95	0'90
Quintos.		0'85	0'80
Octavos.		0'70	0'55
Pipa Catalana	8	1'60	1'50
» »	6	1'50	1'45
Media Pipa Catalana	4	1'05	1
Tercios catalanes.		0'95	0'90
Cuartos.		0'85	0'80

NOTAS.—En el picar se deberá dar al operario el hierro cortado y las gafas hechas.

Cuando tuvieran que picarse cascos que hubiesen hecho el servicio en el almacén, se picarán a jornal.

En el picar los envases llenos, el operario será el responsable de dejar la pieza estañada, no asumiendo ninguna responsabilidad en los cascos que pique solamente con estuva.

No se permitirá por ningún concepto, que los aprendices que no sepan construir puedan picar.

Construcción casa Mora y Fábregas

Tipo Pipa bombo

	Ptas.
Pipa madera castaño 600 litros	
En blanco	10'35
Fondar	6'80
Arquear.	3'55
Picar con traviesa	2
» sin »	1'90
Herrar con 10 aros hierro	2'15
Media pipa de 300 litros	
En blanco	6'35
Fondar	4'35
Arquear.	2'10
Picar sin traviesa	1'25
» con »	1'35
Cuartos de 150 litros	
En blanco	5'25
Fondar	3'70
Arquear.	1'65
Picar sin traviesa.	1'10
» con »	1'20
Octavos de 75 litros	
En blanco	4'30
Fondar	2'80
Arquear.	1'60
Picar con traviesa	0'80
» sin »	0'70

	Ptas.
Doceavo, tipo Oporto, 50 litros	
En blanco	3'75
Fondar.	2'35
Arquear.	1'50
Picar	0'70
Cuarto pipa 150 litros castaño, tipo Oporto	
En blanco	5'60
Fondar.	3'65
Arquear.	2'05
Picar con traviesa	1'25
» sin »	1'15

En esta construcción el industrial entregará la madera capulada y pasada por la sierra cinta.

Octavo pipa 75 litros castaño, tipo Oporto	
En blanco	4'40
Fondar.	2'85
Arquear.	1'65
Picar con traviesa	0'95
» sin »	0'85

ARQUEAR Y PICAR

Madera Roble Americano

	Ptas.
Portuguesa de 720 a 730 litros	6'90
» de 580 a 600 »	6'30
» de 480 »	5'55
» con ligada de alambre	4'30
Medias y Bombos	3'15
Tercios	2'55
Cuartos	2'30
Quinto	2'15
Octavo	1'85
Bordalesa	3'45
Media bordalesa	2'50
Pipa catalana	3'70
Media »	2'75
Cuarto »	1'85
Cuarto al as de copa	2'05

NOTAS.—En esta construcción al operario deberá entregársele el casco estuvado, el hierro cortado, con sus correspondientes gafas.

Los cascos de madera castaño tendrán de aumento por pulir hasta media pipa, diez céntimos y los menores cinco.

Los jornales de toda clase serán retribuídos a razón de pesetas 6'60

Se entiende un cuarto de jornal, dos horas de trabajo.

Grueso de las maderas castaño en que debe aserrarse

Exprofeso para botas grandes de ocho a diez cargas (ordinario)	30	milímetros
Pipa y bocoy (máximo)	27	»
Media pipa y medio bocoy (máximo) . . .	25	»
Cuarto de pipa hasta indiano (máximo) .	20	»
Octavo hasta barril de 40 litros (máximo).	17	»
Anclota y de una arroba	14	»

Se consideran también estos gruesos para madera roble.

NOTAS ESPECIALES.—El operario no podrá sacar de molde más que 48 barriles al día, preparados para malagueño.

Las medias pipas de roble de 185 litros, y 26 milímetros grueso; serán de fondar pesetas 4'45, y herrar. pulir y arquear con 8 aros madera y 10 de hierro pesetas 2'10.

Herrar pulir y arquear madera castaño

	Aros hierro	Aros madera	Herrar — Ptas.	Pulir — Ptas.	Arquear — Ptas.
Medias de 210 a 240 litros . .	6	12	50	70	80
Barriles de 100 a 120 » . .	6	12	45	50	75

Caseos de Roble para tinta

	Fondar — Ptas.	Herrar — Ptas.
Barril de 10 litros	0'95	0'25
» » 15 »	1'20	0'30
» » 25 »	1'55	0'35
» » 30 »	1'65	0'35
» » 50 »	1'80	0'40
» » 100 »	2	0'50

CONSTRUCCIÓN de EMBALAJES

CASA ARGEMÍ

	Ptas.
Barriles de 20 a 30 kilos	0'90
» » 50 a 100 »	0'80
» » 150 a 200 »	1'35
» » 250 a 300 »	1'60
Bombos.	1'60

CASA CRESCENCIO

Toda construcción se hará a jornal, excepto el arquear que se hara a destajo y se pagará a 3 céntimos por aro sea de madera o de hierro.

Construcción tipo media bota arquear 4 céntimos por aro.

CASA CERVERA (a) Fransa

Construcción de barriles para grasa, uno . . Ptas. 2'90

CASA VIUDA JUAN OMEDES

	Ptas.
Barril n.º 0 alzada 85 cm. fondo 52 cm. aros 12	1'30
» » 2 » 72 » » 46 » » 8	0'90
» » 3 » 72 » » 38 » » 8	0'80
» » 4 » 65 » » 37 » » 8	0'70
» » 5 » 50 » » 31 » » 8	0'75
» » 5 » 68 » » 33 » aros hier 4	0'80

En los embalajes la madera que sea aserrada recta o sea sin vientre tendrá un aumento de 5 céntimos por barril de 20 a 150 kilos y 10 céntimos los de demás cabida.

Cuando se tengan que poner aros de hierro se entregará el hierro cortado.

TARIFA DE EMBALAJES A DESTAJO

Forros de roble con madera aserrada

	Ptas.
Pipas	3'25
Media pipa	2'50
Tercio (1 ½ carga)	2
Barril de carga	1'90
Quinto	1'75
Indiano	1'40
Octavo	1'25
Décimo	1'25
Medio indiano	1'10
Dos arrobas	1'05
Una arroba	0'90

Construcción barriles manteca

Casa Pedro Alberich

Tipo barril (bombo) 150 kilos . . . . . Ptas. 2'75
» » ½ » de 60 a 80 kilos . . . . » 2'25

El escarto tendrá un real de aumento para ambas construcciones.

Si después de haber domado (représ) el barril, se rompiese alguna duela el operario no será responsable.

Botas de Tártaro

Tipo bocoy con 12 aros madera . . . . . Ptas. 1'75

Embalajes para vidrios

Tipo bocoy . . . . Ptas. 1'50
» media pipa . . . . » 1'10

Barriles petroleros

Construcción de la casa Cros. . . . . Ptas. 2'25

La tacha mínima será de 25 pesetas.

Los aprendices ganarán: el primer año 5'50 pesetas, 12 el segundo y 18 el tercero.

Antes de despedir a ningún obrero, habrá que darle 8 días de tiempo.

Queda terminantemente prohibido el ir prestado (enmatllevat) a trabajar a ningún sitio.

NOTAS

1.ª Todas las fábricas ó almacenes que por motivos de embarque tuvieran necesidad de emplear el personal en horas extraordinarias podrán efectuarlo durante una hora.

2.ª Asimismo podrán trabajar dos ó tres horas extraordinarias en el muelle, con la condición que en vez de cobrarlas las trabajarán de menos al día siguiente y si no es posible el día siguiente á la mayor brevedad.

3.ª Los bocoyes que se dejen domados (represos) para concluirse después, al concluirlos tendrán el siguiente aumento:

Bocoy de 23 a 28 milimetros	. . .. .	Ptas.	o'3o
» » 29 a 38	»	»	o'5o
» » 39 a 44	»	»	o'75

Sera obligación del patrono de entregar los bocoyes calientes y repicados.

4.ª En la construcción bocoyes de 28 milimetros a 44 grueso si por romperse al domarlo o por cualquier otra causa se tuviera que cambiar alguna duela será obligación del patrono dar al operaraio la duela o duelas que tenga que cambiar domadas (represas)

5.ª Los sábados o a fin de semana será obligación del patrono que á la hora de concluir el trabajo tenga ya satisfechos á los operarios el importe de su trabajo.

6.ª No se considera como taller federado, al patrono que no sostenga cuando menos dos oficiales todo el año.

7.ª Los hijos de los patronos deberan observar igual que los socios las horas de jornada, lo mismo que las tarifas, exceptuándose algunas mecánicas consistentes en recoger o preparar materiales para la elaboración diaria, pudiendo un hijo de cualquier patrono hacer cualquier trabajo que se presentase con urgencia.

En igual condición que lo prevenido en el párrafo anterior, se considerará los patronos que forman entidad social.

8.ª El operario no es responsable de si alguna duela resultara mala por defectos de la madera, después de construídos los envases.

Se entiende por defectos: *lletols*, *traspuados*, *corchs-gelats*, *albenchs*, *chapalls*, etc., etc.

9.ª Al operario debe entregársele la madera bien chapada y sin *albenchs* y en caso de que lo haya no será responsable el operario.

10. El patrono debe entregar al operario todas las herramientas que la costumbre ha establecido, como son *pilons, bancos*, martillo y refilador, juegos de amoldar que estén en buen estado, uno si se construyen pipas o medias, dos por barriles hasta indiano y cuatro por los barriles menores, tornos, *estubados*, y *galsados*, etc., etc.

11. Tendrá preparados los fondos para después de hacer domado (représ) el envase entregándole las fitas para clavarlos, un depósito de agua dentro del taller, que no sea pozo, *cimens de afiná, cubells*, piedras para pulir, sierras anchas y estrechas, yunques, punzones, cortantes, rebladores, teniendo la obligación de tener las herramientas en buen estado y a proporción de los operarios que trabajen, para que éstos no hayan de estar parados.

12. A los peones de taller no se les permitirá dedicarse a la construcción de envases, elaborar fondos, dar estuva, sacar de molde, esborrasar, ni ningún trabajo que corresponda al oficial tonelero.

Todo lo que no vaya anotado en la presente tarifa, se arreglará mediante una comisión de la Sección y el patrono o patronos que intervengan en ello.

El operario no será responsable de los fondos que no tengan la debida perfección, si éstos están marcados con marca de fuego.

El operario no podrá por ningún concepto, pulir otros fondos de los que tenga que fondar al día, siendo de car-

go del patrono si los ha de menester para llevarlos a la marca, el hacerlos clavar y pulir a jornal.

Siempre que se presenten fondos que deban ir marcados con una marca nueva o especial, se concederá que el operario pueda preparar los que haya de menester a la semana.

Será abligación del patrono, pagar el (bou) si está armado o (vestit) y en el arquear, picar y herrar si hay trabajo empezado.

La seccion será responsable de los (bous) si son cobrados en esta forma si el operario los dejase sin concluir.

13. Las casas que dan estuva á los envases antes de pulir y no tengan el debido cuidado en no ensuciarlos y que no se claven piedras pagarán el aumento como si se llenaran de agua.

14. Será obligación del patrono cuidar que su taller reuna las condiciones necesarias de higiene particularmente en el escusado.

HORAS DE JORNADA

En los meses de Febrero y Octubre:

Horas: de 7 a 8 y de 9 a 12 mañana
tarde de 1 1/2 a 5 y 1/2

En los meses de Noviembre, Diciembre, Enero:

Horas: de 7 a 8 1/4 y de 9 a 12 mañana
tarde de 1 y 1/4 a 5

En los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre:

Horas: de 7 a 8 y 9 a 12 mañana
tarde de 2 a 6

NOTA.—Los jornales en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero los medios jornales se determinaran hasta las 12 menos 1/4 mañana, y empezar a las 12 menos 1/4 hasta las 5 tarde.

REGLAMENTO
de
Aprendices Toneleros

CAPÍTULO PRIMERO

Administración y disposiciones

Artículo primero. La observancia del presente Reglamento está a cargo y dirección de una Comisión especial administrativa. elegida al efecto por cada Sección de por sí.

El deber de esta Comisión es velar por el exacto cumplimiento del mismo, sin discrepar en lo más mínimo de lo que prevengan los Reglamentos de su Sección respectiva y de Federación.

De las recaudaciones que efectúe deberá hacer entrega a la Junta Directiva en la forma que determinen ambas representaciones

Art. 2.º Todo aprendiz está obligado a pasar tres años de aprendizaje, debiendo presentar su nombre a la Dirección como asimismo las condiciones de contrato que ha formalizado con su Patrono.

Art. 3.º El aprendiz deberá satisfacer la cuota semanal que su Sección respectiva le imponga, para ayudar a sufragar los gastos de administración.

Art. 4.º La cuota con que se obliga a contribuir al aprendiz se comprende en la siguiente forma:

A) Desde el momento que es admitido, cinco céntimos.
B) Cuando llegue a trabajar a medias, pagará la mitad de la cuota ordinaria que paga un oficial.
C) Cuando gane de las tres partes dos, la deberá pagar de las tres cuartas partes.
D) En los casos de huelga le corresponderá pagar doble cuota de la que paga ordinariamente el oficial

Art. 5.° Todo aprendiz está sujeto a observar las mismas horas de jornada que los oficiales; únicamente se les tolerará el que puedan extralimitarse el espacio de tiempo que prudencialmente se considere para las mecánicas y limpieza del taller.

Art. 6.° Cuando concluya el aprendizaje deberá presentar a la Comisión administrativa un certificado, autorizado, con la firma de su patrono, el que acredite que lo da por oficial, en cuyo caso una Comisión de la Administrativa inspeccionará su trabajo para cerciorarse de su capacidad.

Art. 7.° En los casos en que algún aprendiz se marchase del taller en donde tiene formalizadas las condiciones de aprendizaje, o el patrono lo despidiese, la Comisión procurará indagar todo lo ocurrido, a fin de que pueda hacer justicia con verdadero conocimiento de causa.

Art. 8.° Cuando algún taller dejara de funcionar, por cuyo cierre quedaren los aprendices sin ocupación, tiene obligación la Comisión de colocarlos en la forma siguiente:

A) Procurar hacerlo con preferencia en los talleres en que faltare alguno.
B) Dado caso de que todos tuvieran los que corresponden de reglamento, se procurará colocarlos en los talleres en que a los aprendices les falte menos tiempo para concluir el aprendizaje.

Art. 9.° Cuando algún aprendiz se ausentase de su Sección respectiva, deberá proveerse de la *baja temporal* corrrespondiente, así como de un documento autorizado por la Comisión en donde conste con claridad el tiempo que lleva de aprendizaje.

CAPÍTULO SEGUNDO

Clasificación de los talleres y número de aprendices

Art. 10. Los talleres serán clasificados:

1.° Se considerarán de primera clase los que sostengan de veinticinco oficiales en adelante, los cuales podrán tener tres aprendices.

2.° Los que sostengan de diez hasta veinticuatro oficiales, de segunda clase, los cuales soló podrán tener dos aprendices.

3.° Los que lleguen a sostener de dos a nueve oficiales, un aprendiz solamente.

CAPÍTULO TERCERO

Aprendices denominados "llanchas"

Art. 11. Ningún oficial tonelero podrá enseñar el oficio por su propia cuenta a nadie que no sea su propio hijo o hermano, sin perjuicio del consentimiento del patrono del taller en donde haya de trabajar. Sin embargo, las Secciones quedan autónomas para admtir los aprendices en los límites prevenidos en el presente Reglamento, teniendo siempre muy en cuenta que no resulte alterado el número.

En caso de faltarle su padre o hermano, según sea, la Comisión deberá colocarlo en el taller que le corresponda como cualquier otro aprendiz.

Art. 12. En los casos en que un federado enseñase a un hijo suyo, y aquél tuviere la desgracia de caer enfermo, podrá libremente encomendarlo a otro federado mientras dure la enfermedad que padezca.

Art. 13. Cuando a un individuo federado le precise dejar el trabajo para asuntos administrativos, así de Sección como federativos, el cual tuviese un hijo en la condición de aprendiz, podrá confiarlo a otro federado mientras dure el desempeño de aquellos asuntos en cuestión.

De la misma conformidad podrá efectuarse con el que tenga que ir a jornal, concediéndose en este caso ocho días.

Esta clase de aprendices deben cotizar con las mismas obligaciones que señala el artículo 4.º

Todo federado que tenga un hijo o hermano en esta condición, al primer año podrá ganar cinco y media pesetas más, al segundo doce y al tercero diez y ocho.

Artículo adicional

Ningún aprendiz, o que pretenda serlo, podrá ser considerado como tal si tiene menos de catorce años de edad y saber leer y escribir.

Al concluir el aprendizaje será obligación del patrono sostener al nuevo oficial medio año.

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Artículo único. En el desgraciado caso de que un socio tonelero sufriera algún accidente en el trabajo, queda obligado a dar conocimiento al Recaudador del taller en donde trabaje para que éste, sin demora alguna, lo ponga en conocimiento de la Junta Directiva para los efectos del cumplimiento de esta Ley.

Barcelona, 23 Abril 1916.